

condiciones materiales de los trabajadores, y que actualmente configuran lo que el autor trata como los “nuevos riesgos sociales” (p. 126). Es mucho más que eso, ya que dicho almacén también está al servicio de lo adecuado de la provisión de materias primas necesarias en la producción, de la existencia de transporte eficiente que permita suplir la demanda de bienes y servicios en la población, del resguardo de los consumidores, entre tantos otros factores propios del desenvolvimiento económico cotidiano (p. 136). El capitalismo, entonces, depende de estas virtuales fuerzas opositoras para sobrevivir y evitar su autodestrucción, respecto de las cuales el Estado de bienestar es, precisamente, su articulador central (p. 137).

En conclusión, *The Welfare State* es una obra que reivindica el Estado de bienestar, y lo hace no amparado en ideologías sino en demostraciones empíricas en torno a su efectividad en la búsqueda de progreso económico y social sustentable. El autor explica nítidamente sus capacidades para catalizar las infinitas problemáticas económicas y sociales en el marco de las modernas democracias capitalistas y cómo las acciones gubernamentales –desde la práctica– y el Derecho Público –desde la teoría– juegan un rol fundamental en su buen funcionamiento y apropiado entendimiento.

Brigitte Leal Vásquez

Profesora invitada, Departamento de Derecho Público
Facultad de Derecho, Universidad de Chile

JOSEP MARÍA VILAJOSANA RUBIO, *Las razones de la pena*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015 (183 pp.)

El autor presenta panorámicamente las ideas centrales que estructuran las teorías de justificación de la pena, realiza un análisis interno de cada una de ellas, contextualiza sus implicancias en nuestra sociedad y revisa las propuestas eclécticas de las mismas. De este modo, el presente libro se posiciona como un texto difícilmente prescindible para quienes cuestionan: “...¿hay buenas razones de carácter general para justificar el castigo institucionalizado?...” (p. 13).

La pregunta anterior contiene uno de los presupuestos de la obra, según el cual, solo por medio de una justificación satisfactoria resulta moralmente correcto imponer de manera intencionada un daño. Esto en virtud de que, por una parte, dañar a otro, *a priori*, es moralmente incorrecto, y por otra, al imponer sus penas, el Estado ocasiona de manera intencionada un daño. Por ende, es sumamente relevante elaborar una justificación satisfactoria para dicha imposición, de modo que las teorías más importantes en este sentido deben ser coherentes y los objetivos atribuidos por la sociedad a las penas no deben entrar en conflicto, ya que “...una teoría incoherente nada justifica...” (p. 20) y en dicho conflicto no es posible “...justificar racionalmente nuestras instituciones...” (p. 19).

En este sentido, el libro propone un andamiaje conceptual destinado a explicitar los posibles problemas dentro de cada una de las teorías de justificación de la pena, las dificultades que se presentan al momento de intentar compaginarlas y los desafíos planteados por los avances científicos en relación con la presunta verdad del determinismo.

De esta manera, se logra evaluar la coherencia de las teorías más allá de las tesis explícitamente sostenidas por ellas, porque esta coherencia igualmente debe abarcar "...las [tesis] que se siguen de las mismas..." (p. 23).

Con la honestidad intelectual que lo caracteriza, el autor introduce el libro mediante la explicitación de su objetivo, itinerario y pretensiones. Se propone exponer en qué consisten los problemas vinculados con la justificación de la pena mediante una presentación selectiva de los argumentos (razones) más relevantes que fundan las posiciones más significativas. Por tanto, se persigue aportar claridad en un tema complejo y explicitar sus tensiones desde un punto de vista intermedio entre el especialista y el profano, en aquella región intermedia "...en la que habitan, y no siempre se manera armónica, filósofos, penalistas y criminólogos..." (p. 16).

Por lo mismo, en este trabajo se abordan los cinco objetivos en torno a los cuales gira actualmente el debate respecto de la justificación de la pena: retribuir, disuadir, incapacitar, rehabilitar y reparar. En el tratamiento de cada uno de ellos se presentan las razones que sirven de sustento y articulan las propuestas teóricas encaminadas a justificar la imposición de las penas a la luz de dichos objetivos. De este modo, en cada capítulo, resulta clara y perspicaz la presentación de las dificultades internas de cada teoría, junto con la exposición de su lógica interna basada en tres aspectos: la determinación de la pena, la modalidad de la misma y el sujeto pasivo. Este último aspecto es claramente abordado desde una óptica filosófica centrada en la explicitación de problemas, más que en la elaboración de soluciones. Por ejemplo, ante la pregunta "...¿merece el castigo porque eso es justo y el castigo es justo porque lo merece?..." (p. 37), cómo sería respondida por un retribucionista, y a su vez, un partidario de la disuasión cómo respondería "...¿qué hay de malo en la simple amenaza de penas duras y desproporcionadas, si al fin y al cabo, por hipótesis, llegará un momento en que no serán aplicadas?..." (p. 58). Asimismo, por qué las penas son lesivas y desagradables "...[si] se alcanzaría el mismo objetivo de la incapacitación recluyendo a los delincuentes en un entorno paradisiaco..." (p. 70), o bien, si por razones humanitarias la cadena perpetua no está justificada, cómo es posible defender "... por las mismas razones, que quien no consiga rehabilitarse ha de permanecer encerrado de por vida..." (p. 94). Por último, cómo transformar el sistema de justicia penal a la luz de la reparación y las víctimas, si en último término se necesita "...contar con el consentimiento del delincuente..." (p. 113) y más aún se requiere que este "...no niegue, o bien acepte, responsabilidad en el delito..." (p. 114).

Presentadas las teorías (Capítulos II, III, IV, V y VI), el autor aborda dos retos de carácter diverso vinculados con la justificación de la pena (Capítulos VII y VIII). Por un lado, enfrenta el desafío que presenta el determinismo a la luz de los avances científicos mediante una estrategia *strawsoniana* sustentada en nuestras prácticas de atribución de responsabilidad. Y por otro lado, afronta las críticas dirigidas a las teorías justificadoras de la pena por medio de la presentación de las propuestas que compaginan distintos objetivos de justificación para superar las dificultades de cada teoría, a saber: restauración mediante la retribución, pirámide regulatoria, merecimiento limitado por utilidad, utilidad limitada por merecimiento y retribución en la distribución. La relevancia de ambos desafíos radica en que, si la conducta de los delincuentes estuviera determinada

al punto de no ser responsables de sus actos "...¿estaría justificado moralmente seguir imponiéndoles penas?..." (p. 123), y si las diversas maneras de justificar las penas no solo presentan problemas, sino también entregan razones atendibles, es posible "...razonablemente pensar que se requiere algún tipo de acomodación entre teorías, que vistas en toda su pureza, difícilmente pueden encajar entre sí..." (p. 143).

Si bien esta obra es fruto de una reflexión iniciada por el autor hace algunos años¹, en todos sus escritos acerca de justificación de la pena adopta el citado punto de vista de intermedio entre la filosofía del derecho y el derecho penal o criminología. Por lo mismo, más allá de esta perspectiva, resultaría sugestivo para un penalista emplear el andamiaje conceptual proporcionado por Vilajosana, para analizar los postulados de Günther Jakobs en torno a la pena, especialmente su teoría de la pena como confirmación de la realidad de las normas y su distinción entre ciudadano y enemigo. Así también, debido al cuadro sinóptico de *las razones de la pena* proporcionado por el autor, un filósofo del derecho podría verse tentado de iniciar una clasificación y evaluación de estas a la luz de las razones para la acción.

En definitiva, por su enfoque, la clara presentación de las posiciones y la perspicaz exposición de los problemas, el libro objeto de esta recensión, más que un punto de llegada, constituye un oportuno punto de partida para quienes desean reflexionar respecto de estas temáticas desde su ámbito disciplinar (filosofía, derecho o criminología), o bien, prefieran hacerlo desde una perspectiva interdisciplinar.

Sebastián Agüero-SanJuan
Profesor Filosofía del Derecho
Universidad Austral de Chile

¹ Vilajosana Rubio, J.M., *Identificación y justificación*, Marcial Pons, Barcelona, 2007 (especialmente Capítulo V) y "Castración química y determinismo", en *Doxa*, 31, 2008, pp. 485-508.